



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 015 -2015-GR-JUNIN/GGR

Huancayo,

**EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**VISTO :**

El Informe Nro. 003-2015-GRJ/GGR/ORDITI, del Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información que presenta el Plan Operativo Informático 2015 (POI) del Gobierno Regional Junín para su aprobación y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan Operativo Informático – POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública Integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, aprobado con Ordenanza Regional Nro. 087-2008-GR-JUNÍN, es atribución del Presidente Regional aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional;

Que, es necesario aprobar el Plan Operativo Informático (POI) del Gobierno Regional Junín para el año 2015;

Estando a lo propuesto por la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Informático del Gobierno Regional Junín para el año 2015, cuyo texto forma parte integral de la presente Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín publique la presente Resolución Gerencial en el Portal del Gobierno Regional Junín ([www.regionjunin.gob.pe](http://www.regionjunin.gob.pe));

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL